

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

OSCAR LUIS HERAZO SEBA identificado con cedula 1.103.118.425 De corozal, sucre, en mi condición de Representante Legal de **INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT **901.752.114-6**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se firma en el municipio de San Juan de betulia a los 26 dias del mes de febrero de 2025.



OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ
Cc. No. 1.103.118.425 de Corozal, sucre
Representante Legal
INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS

NOTA: LA EMPRESA NO TENIA EMPLEADOS A CARGO POR LO TANTO NO ESTABA OBLIGADA A PAGAR LA SEGURIDAD SOCIAL SOLO DESDE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.